



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO**

### **LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DE BELLEZA “MISS MOLLENDO 2020”**

Son requisitos para participar:

- a) Podrá presentarse al Certamen toda señorita desde los 17 años hasta los 25 años de edad, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año 2019. En el caso de las participantes que tengan la edad de 17 años cumplidos deberán contar con la autorización escrita y expresa de sus padres o apoderados. Para lo cual deberán presentar una AUTORIZACIÓN con firma legalizada de sus padres (padre o madre) o apoderados.
- b) Será obligatorio que las participantes, ó que su padre ó madre hayan nacido en Mollendo, ó que la participante haya residido un mínimo de 5 años en Mollendo, siendo conocedoras de la historia y cultura Mollendina.
- c) Podrá participar cualquier señorita con estado civil soltera.
- d) Podrá presentarse al Certamen toda señorita que cumpla los estándares de sanidad y salud establecidos por la OMS.
- e) La maternidad de las participantes impide la participación en este Certamen. Las participantes no podrán estar en periodo de gestación ni quedar embarazadas desde su nombramiento como Miss Mollendo, hasta el final de su reinado.
- f) Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad en forma política, religiosa o moral, ni que haga apología a cualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal.
- g) Las participantes que hayan sido intervenidas de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso su fisonomía natural.
- h) Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deberán haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios posando desnudas y/o semidesnudas, ó realizando cualquier acto que pueda dañar la imagen que se desea proyectar como Miss Mollendo.
- i) Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

- j) No tener una imagen conocida como consecuencia de ejercer o de haber ejercido las profesiones de modelo, actriz, bailarina, cantante, presentadora o cualquier otra actividad pública o mediática que haya determinado que el público se haya familiarizado con la imagen de la concursante. Este requisito viene exigido por la necesidad de que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad entre todos los participantes, condición que se vería alterada en el caso de la existencia de una previa notoriedad o fama del participante entre el público. La simple aparición en algún medio de comunicación o la actuación en algún pase de modelos, sin trascendencia pública generalizada, no será causa del incumplimiento de este requisito.
- k) No ser ganadora de concurso o certamen de belleza que, bien por su relevancia mediática o por las características del certamen o por cualquier otra actuación análoga a juicio de MPI, puedan afectar a la imagen, prestigio, honorabilidad y dignidad de MM2020, reservándose el derecho MPI a aceptar o no a la participante dependiendo del concurso o certamen en el que haya resultado ganador.
- l) No participar, ni estar inscrita durante su candidatura al Certamen de MM2020 en ningún otro certamen de belleza o similar.
- m) Aceptación de los compromisos detallados en el artículo siguiente.

La comprobación por la MPI de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, la descalificación o la pérdida del título obtenido sin derecho a indemnización alguna. No se aceptará reclamación alguna sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateral, discrecional y motivadamente por la MPI.